

SECRETARÍA DE HACIENDA
Informe de ejecución de obligaciones contractuales de prestación de servicios
profesionales o de apoyo a la gestión

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN No.:				CD-04-2025-1285	Del Año:	2025
CONTRATISTA:	Ronald Michel Molina Solano			C.C. / C.E. No.:	72.303.585	
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	Julio	2025	Hasta:	Julio	2025
		Mes	Año		Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.								
VALOR CONTRATO		\$42.000.000						
SUPERVISOR		YOSHIRA DEL CARMEN NIETO SIERRA						
CARGO		ASESOR						
PLAZO CONTRATO:	Fecha inicio	14	02	2025	Fecha Terminación (Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)	31	07	2025
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (Incluir cada obligación tal como se pactó en el contrato)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Para el cumplimiento de la obligación en el periodo informado)
2	Asesoré jurídicamente en la consecución de desembargos de las cuentas del Distrito.	Envié periódicamente a la Secretaría Jurídica el listado de los embargos que se han ordenado dentro de los procesos que actualmente se adelantan contra del Distrito, en aras de generar, desde esa dependencia, las gestiones ante los distintos despachos judiciales

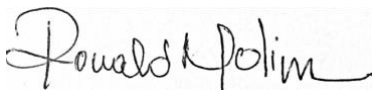
3	Asesoré jurídicamente y revisé las solicitudes de aplicación de embargos a empleados y contratistas que tuvieron relación con el Distrito.	Realicé la revisión de las ordenes de embargo que fueron radicadas en el Distrito y gestioné ante los bancos y ante la Secretaría Jurídica, todas las actuaciones requeridas para obtener el levantamiento de las medidas en los siguientes procesos: • 08001310500620140030900 Ejecutivo • 0070-09-11-2023 Ejecutivo • 01-04-0165-2022 - Coactivo • 08001-41-05-001-2020-00267-00 Ejecutivo • 08001-31-05-006-2005-00099-000 • 08001310500520190024100 Ejecutivo • 08001-33-31-010-2000-01404-00 Ejecutivo • 08001-31-05-005-2019-00175-00 Ejecutivo conexo • 08001-31-05-012-2015-00463-00 Ordinario Laboral • 08001-31-05-005-2015-00285-00 Ejecutivo Laboral • 08001-33-33-006-2016-00131-00 Ejecutivo • 08001-31-05-005-2019-0000162-00 Ejecutivo conexo • 08001310500720110041900 Ejecutivo laboral • 08001-31-05-012-2019-00469-00 - Laboral • 08-001-23-33-000-2021-0040000 Nulidad y restablecimiento • 08-001-31-05-015-2016-00360-00 Ejecutivo • 08001310500520050015200 Laboral • 080013105005201000290-00 Ejecutivo • 08001310500520180023600 Ejecutivo conexo • 080012333000202100400-00 Ejecutivo
---	---	--

4	Brindé asesoría jurídica y acompañamiento en las cesiones de derechos económicos que me fueron solicitadas en la oficina de tesorería	Elaboré la cesión de derecho económicos de los siguientes contrato: - CD-57-2025-5125 - CD-48-2025-3525 - CD-59-2025-0397 - CD-57-2025-5119 - CD-08-2025-6220 - CD-12-2025-1382 - CD-24-2025-4594 - CD-57-2025-5236 - CD-57-2025-5103 - CD-57-2025-5140 - CD-48-2025-0212 - CD-57-2025-5104 - CD-59-2025-3742 - CD-48-2025-0195 - CD-57-2025-1555 - CD-57-2025-3070 - CD-57-2025-5111 - CD-59-2025-5326 - CD-57-2025-5140 - CD-59-2025-0430 - CD-58-2025-3506 - CD-03-2025-5446 - CD-02-2025-3196 - CD-57-2025-5236
---	---	---

5	Realice seguimiento y control jurídico a todas las solicitudes que fueron presentadas a la oficina de tesorería.	Respondí las siguientes peticiones: - EXT-QUILLA-2025-0113271 - EXT-QUILLA-2025-0119190 - EXT-QUILLA-2025-0121508 - EXT-QUILLA-2025-0121712 - EXT-QUILLA-2025-0121721 - EXT-QUILLA-2025-0123485 - EXT-QUILLA-2025-0124401 - EXT-QUILLA-2025-0126029 - EXT-QUILLA-2025-0126034 - EXT-QUILLA-2025-0126083 - EXT-QUILLA-2025-0127466 - EXT-QUILLA-2025-0130148 - EXT-QUILLA-2025-0132668 - EXT-QUILLA-2025-0132682 - EXT-QUILLA-2025-0135287 - EXT-QUILLA-2025-0135652 - EXT-QUILLA-2025-0140687 - EXT-QUILLA-2025-0155642 - EXT-QUILLA-2025-0102058 - EXT-QUILLA-2025-0104528 - EXT-QUILLA-2025-0105179 - EXT-QUILLA-2025-0112728 - EXT-QUILLA-2025-0113271 - EXT-QUILLA-2025-0115531 - EXT-QUILLA-2025-0117419
---	--	--

Informe ejecución correspondiente al mes de Julio de 2025 - Contrato CD-04-2025-1285

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2025.



Firma Contratista

Nombre: Ronald Michel Molina Solano

Documento de identificación: 72.303.585

3. ANEXOS

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 9:00 a.m.

Embargo Roque Molina Suaza - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Embargo Roque Molina Suaza

 Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co> martes, 1 de julio de 2025, 5:04 p.m.

Para Margine Cedeño Gomez; Carlos Castro Caraballo; jackeline rangel de la hoz; CC: Emelith Barraza Barrios; Jose Vega Lopez

Buenas tardes, doctora Margine:

En el día de hoy hemos recibido la notificación de una tutela que presentó el señor Roque Molina Suaza, contra el distrito, la cual fue asignada al Juzgado 15 Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla, donde nos ordenan presentar un informe de dicho proceso. Sin embargo, pese a haberles solicitado información en varias oportunidades, como se observa en los correos que antecede, no hemos podido conocer el estado del mismo.

Por lo anterior, nuevamente les solicitamos que nos informen el estado actual de este proceso, en aras de poder dar el suministro de la información que solicita ese despacho judicial

Cordialmente,

 **RONALD MOLINA SOLANO**
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Fecha: jueves, 27 de junio de 2024, 10:35 a.m.
Para: Natalia Margarita Herrera Rodriguez <nherrera@barranquilla.gov.co>
Asunto: Embargo Roque Molina Suaza

Buenos días, Nati:

No, no ha sido aplicada la medida.

Cordialmente,

 **RONALD MOLINA SOLANO**
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:32 a.m.

Respuesta a Oficio 915 de 2025-00172 Of915 Embargo contrato Alcaldia Barranquilla - Enviado • rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Respuesta a Oficio 915 de 2025-00172 Of915 Embargo contrato Alcaldia Barranquilla

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

Para j03ctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez

2025-00172 Of915... 110,6 KB

Descargar Vista previa

Barranquilla, D.E.I.P. julio 3 de 2025

Señora
YADY MARCELA ARIAS LOAIZA
JUEZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
Ciudad.

Asunto: Respuesta a Oficio 915 del 2 de julio de 2025

Asunto: Comunica Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Centralquips S.A.S BIC NIT. 801.001.676-9
Ejecutados: Cotes & Cotes S.A.S NIT. 900.336.724-1 y Carlos Karlo Cotes Madera CC. 1.118.807.061
Radicado: 630013103003-2025-00172-00

En atención al Oficio del asunto, por medio del cual su despacho nos manifiesta que mediante auto del 1 de julio de 2025, dispuso:

"SEXTO: DECRETAR el embargo del 100% del producto del contrato de obra civil que la ejecutada Cotes & Cotes S.A.S sostiene con la Alcaldía de Barranquilla. Librese oficio con las previsiones del artículo 593.4 del C.G.P."

Esta Oficina le informa que los demandados Cotes & Cotes S.A.S NIT. 900.336.724-1 y Carlos Karlo Cotes Madera CC. 1.118.807.061 no tienen vínculo contractual con la Alcaldía de Barranquilla.

Cordialmente,

 **RONALD MOLINA SOLANO**
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:33 a.m.

Notifica Sentencia Rad. 2025-10162 - Enviado • rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Notifica Sentencia Rad. 2025-10162

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

Para Tutelas Sec Jurídica; EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS; Cecilia Margarita Lozano Pereira; CC: Nely Cecilia Mosquera Mariottis; DOCE TUTELAS

Buenos días, Emiliano:

Considero que la petición objeto de la tutela debe responderse desde la Secretaría de Educación que fue la dependencia donde se generó la primera respuesta a la petición. Me parece importante establecer comunicación con la persona que respondió la primera petición, para que compile las respuestas de toda la Alcaldía. La tesorería Distrital sólo tiene a su cargo dos numerales, los cuales ya fueron respondidos, tal como lo cita el juez en la parte considerativa del fallo.

Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,

 **RONALD MOLINA SOLANO**
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Tutelas Sec Jurídica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>

Fecha: jueves, 3 de julio de 2025, 10:52 a.m.

Para: EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrab@barranquilla.gov.co>, Cecilia Margarita Lozano Pereira <clozanop@barranquilla.gov.co>, Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

CC: Nely Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>, DOCE TUTELAS <docetutelas@hotmail.com>

Asunto: RV: Notifica Sentencia Rad. 2025-10162

 **MELISSA MARQUEZ MANGONES**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección • calle 34 # 43 - 31
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:33 a.m.

DESEMBARGO DISTRITO BARRANQUILLA - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

DESEMBARGO DISTRITO BARRANQUILLA

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co> viernes, 4 de julio de 2025, 9:48 a.m.

Para jackeline rangel de la hoz; Carlos Castro Caraballo; Margine Cedeño Gomez; CC: Emelith Barraza Barrios; Jose Vega Lopez

Buenos días, Jackeline:

Ahora necesitamos que soliciten la devolución de los CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) que se capturaron en exceso. Recordemos que esta medida se aplicó doblemente.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: jackeline rangel de la hoz <jacke.rangel@gmail.com>
Fecha: viernes, 4 de julio de 2025, 9:45 a.m.
Para: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Asunto: Fwd: DESEMBARGO DISTRITO BARRANQUILLA

Buenos días Ronald.

Envío para su conocimiento.

----- Forwarded message -----
De: Nicolas Molinares Coronell <molinicomary@gmail.com>
Date: vie, 4 jul 2025 a las 9:28
Subject: Fwd: DESEMBARGO DISTRITO BARRANQUILLA
To: <jacke.rangel@gmail.com>, <uisquintero365@yahoo.es>

Cordialmente.
Nicolas Molinares Coronell

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:33 a.m.

Embargo Superintendencia de Salud. - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Embargo Superintendencia de Salud.

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co> viernes, 4 de julio de 2025, 11:30 a.m.

Para Stephanie Paola Araujo Blanco; Margine Cedeño Gomez; Alain Christofer Garcia Miranda; Carlos Castro Caraballo; Adolfo Mario Zuñiga Romero; CC: Emelith Barraza Barrios; Jose Vega Lopez

Resolución No. 2025...
141,8 KB

Descargar Vista previa

Respetados doctores:

Hemos sido notificados de la aplicación de un embargo decretado por la Superintendencia Nacional de Salud, a los rendimientos financieros generado dentro del Encargo Fiduciario EDUBAR, razón por la cual ponemos en su conocimiento esta decisión para se tomen las decisiones que correspondan dentro de sus competencias.

Lo anterior es importante, por cuanto ya tenemos un proceso de responsabilidad fiscal abierto por otra sanción impuesta por la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual también fueron embargados unos recursos de ese mismo Encargo Fiduciario, soportado en el hecho de que esos recursos tienen una destinación específica que impide que sean utilizados para el pago de este tipo de sanciones.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda

NOTIFICACIÓN VINCULACIÓN EN TUTELA 2025-530 - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

NOTIFICACIÓN VINCULACIÓN EN TUTELA 2025-530

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Para: EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS; Cecilia Margarita Lozano Pereira; Nely Cecilia Mosquera Mariottis

viernes, 4 de julio de 2025, 3:27 p.m.

Buenas tardes, Emiliano:

De conformidad con lo conversado, te informo que este derecho de petición llegó a la Secretaría Jurídica por lo que esta respuesta debe generarse desde esa Oficina.

Adicional a lo anterior, Carlos Castro nos informó que en este proceso se presentó un recursos que aún no ha sido resuelto.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Cecilia Margarita Lozano Pereira <clozanop@barranquilla.gov.co>
Fecha: viernes, 4 de julio de 2025, 11:36 a.m.
Para: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Asunto: Rv: NOTIFICACIÓN VINCULACIÓN EN TUTELA 2025-530

Cordial saludo Ronald.

Remito tutela para lo pertinente.

CECILIA LOZANO PEREIRA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección • calle 34 # 43 - 31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda

RESPUESTA A OFICIO REDISTRIBUCION PROCESO 08001418901620210106700 - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

RESPUESTA A OFICIO REDISTRIBUCION PROCESO 08001418901620210106700

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Para: j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez

martes, 8 de julio de 2025, 4:18 p.m.

2021-1067 redistribu...
199,4 KB

Descargar Vista previa

Señores

JUZGADO DIECISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
Alejandra María Vargas Brochero
Secretaría
Ciudad

Ref. Su Oficio 2021-01067

RADICADO: 08001418901620210106700
DEMANDANTE: ROBERTO DARÍO PÉREZ ACOSTA.C.1.045.738.100
DEMANDADO: BORIS ANTONIO VISBAL HERNÁNDEZ C.C.1.143.459.954
DEMANDADO: PEDRO CAÑATE PÉREZ C.C.72.006.657
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

En atención al oficio del asunto, por medio del cual nos comunica que ese despacho mediante auto del 24 de febrero de 2025, ordenó:

"seguir adelante con la ejecución, y la remisión del presente asunto al CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION. Por lo tanto, la medida cautelar comunicada a usted mediante oficio No.2021- 01067 de diciembre 04 de 2023 por el Juzgado de conocimiento del proceso, JUZGADO 16 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, deberá colocarla a disposición del CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE BARRANQUILLA, consignando los descuentos a la cuenta de dicha dependencia en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, al número de cuenta 080012041801, código No. 080014303000"

Esta Oficina le informa que al demandado PEDRO CAÑATE PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.006.657, ya se le realizaron todas las deducciones correspondientes al embargo decretado por el Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, mediante el Oficio 2021-01067 del 4 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:34 a.m.

Nuevo Embargo con radicado 2014-00372 - Enviado • rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Nuevo Embargo con radicado 2014-00372

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

Para Margine Cedeño Gomez; Carlos Castro Caraballo; jackeline rangel de la hoz; CC: Emelith Barraza Barrios; Jose Vega Lopez

2014-0372 medidas... 828,6 KB 2014-00372 OFICIO... 533,1 KB

Descargar todo Vista previa de todo

martes, 8 de julio de 2025, 4:22 p.m.

Respetada doctora Margine,

En el día de hoy fuimos notificados de una nueva medida de embargo, razón por la cual la ponemos en su conocimiento para que desde su dependencia se realice la respectiva defensa judicial del Distrito.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:31 a.m.

Embargo Roque Molina Suaza - Enviado • rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Embargo Roque Molina Suaza

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

Para Margine Cedeño Gomez; Carlos Castro Caraballo; jackeline rangel de la hoz; CC: Emelith Barraza Barrios; Jose Vega Lopez

martes, 1 de julio de 2025, 5:04 p.m.

Buenas tardes, doctora Margine:

En el día de hoy hemos recibido la notificación de una tutela que presentó el señor Roque Molina Suaza, contra el distrito, la cual fue asignada al Juzgado 15 Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla, donde nos ordenan presentar un informe de dicho proceso. Sin embargo, pese a haberles solicitado información en varias oportunidades, como se observa en los correos que antecede, no hemos podido conocer el estado del mismo.

Por lo anterior, nuevamente les solicitamos que nos informen el estado actual de este proceso, en aras de poder dar el suministro de la información que solicita ese despacho judicial

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Fecha: jueves, 27 de junio de 2024, 10:35 a.m.
Para: Natalia Margarita Herrera Rodriguez <nherrera@barranquilla.gov.co>
Asunto: Embargo Roque Molina Suaza

Buenos días, Nati:

No, no ha sido aplicada la medida.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31

Microsoft Outlook interface showing two email messages.

Message 1: NOTIFICACION ADMISION DE TUTELA RAD. 2025-00573

From: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
To: EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS; Tutelas Sec Juridica
Attachments: Rta. Moto Explorer.pdf (272,4 KB), Prueba de envío Mot... (223,3 KB)
Date: jueves, 10 de julio de 2025, 11:35 a.m.

Buenos días, Emiliano:

Adjunto al presente encontrará la copia de la respuesta a la petición que el tutelante indica que no se dio respuesta, junto con la prueba de envío respectiva.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla - Colombia

De: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Fecha: jueves, 10 de julio de 2025, 11:13 a.m.
Para: EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrazab@barranquilla.gov.co>, Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>, Cecilia Margarita Lozano Pereira <clozanop@barranquilla.gov.co>
CC: Nelly Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>, TRECE TUTELAS <treceutelas@hotmail.com>
Asunto: RV: NOTIFICACION ADMISION DE TUTELA RAD. 2025-00573

MELISSA MARQUEZ MANGONES
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA

Message 2: Actuaciones procesales 2013-00105

From: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
To: Secretaría Jurídica; Carlos Castro Caraballo; jackeline rangel de la... (via Hojas de cálculo de Google)
Attachments: ophdms_080013333... (486,6 KB), ophdms_correo_rad... (412 KB), ophdms_fijacionesta... (246,6 KB), 20250323369762.pdf (262,8 KB), 0800133330112013... (462,9 KB), correo_radicado co... (406,2 KB), fijacionestado_estad... (252,7 KB)
Date: viernes, 11 de julio de 2025, 11:29 a.m.

Buenos días, en el día de hoy recibimos por parte de Fiduprevisora una notificación judicial del proceso que adelanta el señor Jorge Luis Blanco contra el Distrito, razón por la cual la ponemos en su conocimiento por ser de su competencia la defensa judicial del Distrito.

Cordialmente,

Ronald M Molina Solano
Secretaria de Hacienda - Tesoreria Distrital
Calle 34 No 43-31
Barranquilla - Colombia

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:35 a.m.

Oficio No.0554 - 0555 - Embargo - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Oficio No.0554 - 0555 - Embargo

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

Para j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez

060OficioTramitado... 141,8 KB 061OficioTramitadoP... 140,5 KB

Descargar todo Vista previa de todo

Señora
Luz Ángela Sandoval Guzmán
Secretaría
JUZGADO 53 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Su Oficio No. 0555 del 30 de mayo de 2025.

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 11001 3103 053 2024 00299 00
DEMANDANTE: Equipos y Construcciones Omega S.A.S. NIT. 900.362.442-1
DEMANDADO: Mota - Engil Colombia S.A.S. NIT. 900.411.315-3

En atención al Oficio del asunto, por medio del cual nos comunica que ese despacho mediante auto del 8 de mayo de 2025, decretó:

"...el EMBARGO de los honorarios que perciba Mota - Engil Colombia S.A.S. identificado con NIT. 900.411.315-3, como integrante del consorcio Consorcio Vías Barranquilla 2025, en el desarrollo del contrato No LP-026-2024, en esa entidad; así mismo deberá con los dineros retenidos constituir un certificado de depósito y ponerlo a disposición de este despacho. Limitó la medida a la suma de \$518.500.000.00. M/CTE".

Esta Oficina le informa que el demandado Mota - Engil Colombia S.A.S. NIT. 900.411.315-3 no tiene vinculo contractual con la Alcaldía de Barranquilla.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:35 a.m.

Nuevo embargo Proceso 2017-00259 - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Nuevo embargo Proceso 2017-00259

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

Para Margine Cedeño Gomez; Carlos Castro Caraballo; Jackeline rangel de la hoz; CC: Emelith Barraza Barrios; Jose Vega Lopez

Marisela Movilla.pdf 408,7 KB

Descargar Vista previa

Respetada doctora Margine,

En el día de hoy fuimos notificados de una nueva medida de embargo, razón por la cual la ponemos en su conocimiento para que desde su dependencia se realice la respectiva defensa judicial del Distrito.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:36 a.m.

Oficio No: 2259 - REQUERIMIENTO PROBATORIO - Radicado: 0800133300820170001800 - Medio de Control: EJECUTIVOS - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Oficio No: 2259 - REQUERIMIENTO PROBATORIO - Radicado: 0800133300820170001800 - Medio de Control: EJECUTIVOS

Para: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Para: adm08bqlia@cendoj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez; Cecilia Margarita Lozano Pereira

APLICADO \$ 12.388... 4,1 MB
CE2500014677.pdf 71,1 KB
Orden_Giro_202396... 128,1 KB
Pago Embargo INGR... 3,1 MB

Descargar todo Vista previa de todo

Barranquilla, D.E.I.P. julio 15 de 2025

Señores
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Hugo José Calabria López
Juez
Ciudad

Ref: PROCESO EJECUTIVO RAD: 0800133300820170001800

En atención al oficio del 09 de julio de 2025, relacionado con el proceso de la referencia, por medio del cual nos informa que ese despacho judicial dispuso:

"Primero.- REQUIRASE NUEVAMENTE al señor Secretario de Hacienda Distrital de Barranquilla y al señor Tesorero Distrital para que den cumplimiento inmediato a la medida de embargo decretada mediante auto de 06 de julio de 2018 y comunicada inicialmente en oficio No. 105-2020 de 14 de febrero de 2020, sobre los dineros que alberge DIRECCION DISTRICTAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA, por concepto de transferencias que reciba por parte de DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, siempre y cuando estos dineros no correspondan a la tercera parte embargable de la renta de la entidad territorial ejecutada, y que no pertenezcan a recursos del Sistema General de Participaciones, ni al Presupuesto General de la Nación y en general a aquellos que gozan del beneficio de inembargabilidad, o que se encuentren destinados a la prestación de un servicio público; permanezca vigente por saldos de la obligación fruto de actualizaciones del crédito y limitada en esta ocasión a la suma de CIENTO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS \$100.826.699,83 en los términos del inciso tercero del Art. 599 del CGP, en concordancia con el numeral 10 del Art. 593 ibidem Segundo.- Soliciteseles al señor Secretario de Hacienda Distrital de Barranquilla y al señor Tesorero Distrital que informen a este Despacho, del porque procedieron a levantar la medida de embargo impuesta"

Esta Oficina le informa que esta medida fue inscrita en nuestro portal de embargo. A la fecha, el Distrito ya realizó el embargo y giro de la suma de CIENTO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$100.826.699,83) a favor de su despacho judicial.

En relación con el numeral segundo de su decisión, es decir:

"Soliciteseles al señor Secretario de Hacienda Distrital de Barranquilla y al señor Tesorero Distrital que informen a este Despacho, del porque procedieron a levantar la medida de embargo impuesta"

La medida que decreto su despacho fue la siguiente:

Decretese el embargo y secuestro de los dineros que alberge la Dirección Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, por concepto de transferencia, que recibe por parte del Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla, por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$88.461.484.84), equivalentes a la liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha de 15 de junio de 2018. Decreto de medidas que fue confirmado por el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico, Sala de Decisión Oral, Sección A, mediante providencia de fecha de 03 de diciembre de 2018.

Solicitud de contratos de cuentas maestras

Para: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Para: Silvia Andrea Quintero Ortiz; CC: Jose Vega Lopez

Respetada Silvia:

La Alcaldía de Barranquilla se encuentra realizando unas mesas de trabajo, con el propósito de verificar el cumplimiento normativo de las cuentas maestras que ha aperturado el Distrito con el banco DAVIVIENDA, razón por la cual les solicitamos se sirvan compartimos los contratos de suscripción de las cuentas que relacionamos a continuación, junto con los posibles Otrosí o modificaciones que se le hayan realizado a los mismos.

ITEMS	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PRODUCTO FINANCIERO	BANCO	No. DE CUENTA Y/O ENCARGO	MAESTRA	FECHA DE APERTURA	ESTADO
1	SGPa	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	DAVIVIENDA	0241-0000-2724	X	11/04/18	Activa
2	SGPa	Cuenta Maestra Pagadora -AB (Agua Potable y Saneamiento Básico)	DAVIVIENDA	0241-0000-3136	X	11/02/19	Activa

Lo anterior, con el fin de atender un hallazgo encontrado por la Contraloría General de la República.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Solicitud de contratos de cuentas maestras - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

jueves, 17 de julio de 2025, 9:39 a.m.

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:36 a.m.

Solicitud de contratos de cuentas maestras - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Solicitud de contratos de cuentas maestras

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Para Judith.vela@bbva.com; CC: Jose Vega Lopez

Jueves, 17 de julio de 2025, 9:42 a.m.

Respetada Judith:

La Alcaldía de Barranquilla se encuentra realizando unas mesas de trabajo, con el propósito de verificar el cumplimiento normativo de las cuentas maestras que ha aperturado el Distrito con el BBVA, razón por la cual les solicitamos se sirvan compartirnos los contratos de suscripción de las cuentas que relacionamos a continuación, junto con los posibles Otros o modificaciones que se le hayan realizado a los mismos.

ITEMS	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PRODUCTO FINANCIERO	BANCO	No. DE CUENTA Y/O ENCARGO	MAESTRA	FECHA DE APERTURA	ESTADO
2	SGPpl SGPpc SGPpd	Cuenta maestra S.G.P Propósito General	BBVA	302-00248-0	X	7/03/16	Activa
3	SGPal	Cuenta maestra S.G.P Alimentación Escolar	BBVA	302-00249-8	X	7/03/16	Activa
4	SGPr	Cuenta maestra S.G.P Mun. Ribereños	BBVA	302-00250-6	X	7/03/16	Activa
5	SGPpl	Cuenta maestra S.G.P- Primera infancia	BBVA	302-00251-4	X	7/03/16	Activa
7	SGPed	Prestación de Servicio Nomina Docente - SN	BBVA	302-00333-0	X	13/07/17	Activa
8	SGPed	Prestación de Servicio Distinto a Nomina Docente y Administrativa SO	BBVA	302-00334-8	X	13/07/17	Activa
9	SGPede	Calidad Matricula MT	BBVA	302-00336-3	X	13/07/17	Activa
10	SGPed	Cuenta Maestra Pagadora - PN	BBVA	302-00378-5	X	26/01/18	Activa
11	SGPed	Cuenta Maestra Pagadora - PE	BBVA	302-00379-3	X	26/01/18	Activa
12	SGPpl SGPpc SGPpd	Cuenta Maestra Pagadora -PP (Propósito Gral)	BBVA	302-00409-8	X	14/02/19	Activa
13	SGPr	Cuenta Maestra Pagadora -PR (Municipios Ribereños)	BBVA	302-00410-6	X	14/02/19	Activa
14	SGPpl	Cuenta Maestra Pagadora -AP (Antención Integral a la Primera Infancia)	BBVA	302-00411-4	X	14/02/19	Activa
15	SGPal	Cuenta Maestra Pagadora -EP(Plan Alimentación Escolar)	BBVA	302-00413-0	X	14/02/19	Activa
16	SGPede	Cuenta Maestra Pagadora -MA(Calidad Matricula)	BBVA	302-00414-8	X	14/02/19	Activa

Lo anterior, con el fin de atender un hallazgo encontrado por la Contraloría General de la República.

Cordialmente,

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:36 a.m.

Solicitud de contratos cuentas maestras - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Solicitud de contratos cuentas maestras

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Para Jorge Luis Fernandez Tovar; CC: Jose Vega Lopez

Jueves, 17 de julio de 2025, 9:45 a.m.

Respetado Jorge:

La Alcaldía de Barranquilla se encuentra realizando unas mesas de trabajo, con el propósito de verificar el cumplimiento normativo de las cuentas maestras que ha aperturado el Distrito con el Banco de Occidente, razón por la cual les solicitamos se sirvan compartirnos los contratos de suscripción de las cuentas que relacionamos a continuación, junto con los posibles Otros o modificaciones que se le hayan realizado a los mismos.

ITEMS	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PRODUCTO FINANCIERO	BANCO	No. DE CUENTA Y/O ENCARGO	MAESTRA	FECHA DE APERTURA	ESTADO
16	Conv.198/23	Convenio Interadministrativo 198 de 2023 ICBF	OCCIDENTE	800-04718-5	X	6/03/23	Activa
21	Conv.220/24	Convenio Interadministrativo 220 de 2024 ICBF	OCCIDENTE	800-05592-3	X	18/03/24	Activa
22	Conv.290/25	Convenio Interadministrativo 290 de 2025 ICBF	OCCIDENTE	800-06334-9	X	17/02/25	Activa

Lo anterior, con el fin de atender un hallazgo encontrado por la Contraloría General de la República.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA

Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:37 a.m.

Solicitud de contratos de cuentas maestras - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Solicitud de contratos de cuentas maestras

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Para: dlope14@bancodebogota.com.co; CC: Jose Vega Lopez

Jueves, 17 de julio de 2025, 9:53 a.m.

Respetado David:

La Alcaldía de Barranquilla se encuentra realizando unas mesas de trabajo, con el propósito de verificar el cumplimiento normativo de las cuentas maestras que ha aperturado el Distrito con el Banco de Bogotá, razón por la cual les solicitamos se sirvan compartirnos los contratos de suscripción de las cuentas que relacionamos a continuación, junto con los posibles Otrosí o modificaciones que se le hayan realizado a los mismos.

ITEMS	CODIGO PRESUPUESTAL
1	Res.0451/22 Res.0424/22 Res.309/22 Res.576/21 Res.1009/2021 Res.506/20 Res.1171/19 Res.1172/19 Res.01600/2018 R 1029/2016 R 1030/2016 R 00738/2017 Lep R 00739/2017 TBC SGP
2	SGP

Lo anterior, con el fin de atender un hallazgo encontrado por la Contraloría General de la República.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:37 a.m.

RESPUESTA A OFICIO MEDIDA CAUTELAR ACUMULADO 1 RAD. 2024-00342-00 - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

RESPUESTA A OFICIO MEDIDA CAUTELAR ACUMULADO 1 RAD. 2024-00342-00

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Para: lcto01nei@cendj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez

Jueves, 17 de julio de 2025, 10:13 a.m.

OFICIOS MEDIDA SE...
154,6 KB
Descargar Vista previa

Señor
LUIS FELIPE CELIS FIERRO
Secretario Ad-hoc
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
Ciudad

Referencia: Su oficio 1721 del 16 de Julio de 2025.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO ACUMULADO No. 1
DEMANDANTE: CENTRO ESPECIALIZADO DE UROLOGIA S.A.S NIT. 900.422.064-7
DEMANDADOS: ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO NIT. 901.536.799
RAD. 4100131050012024-00342-00

En atención al Oficio de la referencia por medio del cual nos comunica que ese despacho mediante auto del 07 de julio de 2025, dispuso:

***DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero que posea la demandada ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO identificada con Nit. 901.536.799, en su entidad territorial. LIMÍTESE la medida de embargo a la suma de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$807.795.000)*.**

Esta Oficina le informa que el demandado ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO identificada con el NIT. 901.536.799 no tiene vinculo contractual con la Alcaldía de Barranquilla.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Vilma Manotas Gonzalez <vmanotas@barranquilla.gov.co>

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:37 a.m.

OFICIO EMBARGO PROCESO 08001418900320250012000 - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

OFICIO EMBARGO PROCESO 08001418900320250012000

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

Para j03pqcmba@cendoj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez

2025-00120Oficio... 87,5 KB

Descargar Vista previa

Señor
Ronald Alberto Blanquicet Villacob
Secretario
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTÓRICO
Ciudad

Ref. Su oficio JPLNCH25-735

RADICACION: 080014189003-2025-00120-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FERRETERIA METROPOLIS SAS NIT. 802.004.266-1
DEMANDADO: CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN NIT 800151054-7

En atención al Oficio de la referencia, por medio del cual nos comunican que ese despacho judicial mediante auto del 8 de mayo de 2025, Dispuso:

"CUARTO: Decretar el embargo y secuestro de los dineros que reciban los demandados CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN NIT 800151054-7 Y CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO SAS NIT. 802005147-6 en calidad de contratista de las siguientes entidades: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), ALCALDIA DE BARRANQUILLA, GOBERNACION DEL ATLANTICO. Oficiése a las entidades financieras solicitadas por el actor y prevengaseles que para hacer el pago deben constituir un certificado de depósito a órdenes del juzgado (Número de cuenta judicial 080012051703 del Banco Agrario) y ponerlo a disposición de este despacho dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, tal como lo indica el artículo 593 numeral 10 y numeral 4 inciso 1 del CGP. Límitese el embargo hasta la cantidad de \$50.000.000".

Esta Oficina le informa que el demandado CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN identificado con el NIT 800151054-7 no tiene vínculo contractual con la Alcaldía de Barranquilla.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:35 a.m.

Oficio No. 0516 - EMBARGO de los honorarios - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Oficio No. 0516 - EMBARGO de los honorarios

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

Para j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez

053-2024-0299pag... 116,7 KB

Descargar Vista previa

Señora
Luz Ángela Sandoval Guzmán
Secretaria
JUZGADO 53 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Su Oficio No. 0516 del 30 de mayo de 2025

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 11001 3103 053 2024 00299 00
DEMANDANTE: Equipos y Construcciones Omega S.A.S. NIT. 900.362.442-1
DEMANDADO: Mota - Engil Colombia S.A.S. NIT. 900.411.315-3

En atención a la petición del asunto, por medio de la cual nos comunican que ese despacho decretó:

"...el EMBARGO de los honorarios que perciba Mota - Engil Colombia S.A.S. identificado con NIT. 900.411.315-3 como integrante del consorcio Arroyo 85, identificado con NIT. 901.878.838-1 en el desarrollo del contrato SA-015-2024, identificado en secop No. CO1.PCCNTR.6880374, en esa entidad; así mismo deberá con los dineros retenidos constituir un certificado de depósito y ponerlo a disposición de este despacho. Limitó la medida a la suma de \$518.500.000.00. M. c/te"

Esta Oficina le informa que el demandado Mota - Engil Colombia S.A.S. NIT. 900.411.315-3 no tiene relación contractual con la alcaldía de Barranquilla.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda

ADMISION TUTELA 2025-00983 - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

ADMISION TUTELA 2025-00983

Para: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Para: EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS; CC: Nely Cecilia Mosquera Mariottis

ICLD D D SAS 22072... 90,6 KB
Orden_Giro_202500... 125,6 KB
Orden_Giro_202500... 125,7 KB
Orden_Giro_202500... 125,7 KB

Descargar todo Vista previa de todo

Buenas tardes, Emiliano:

Adjunto los soportes del pago total de la obligación para contestar Tutela

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Fecha: miércoles, 23 de julio de 2025, 8:55 a.m.
Para: EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrazab@barranquilla.gov.co>
CC: Nely Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Asunto: ADMISION TUTELA 2025-00983

Buenos días, Emiliano:

En el día de ayer realizamos el pago total de esta obligación. Sin embargo, como pagamos desde Davivienda y la cuenta del destinatario es Bancolombia, se toma un tiempo para generar el soporte del pago exitoso. En lo corrido del día espero compartirle los soportes pero por lo pronto le indico que esta obligación ya está paga en su totalidad.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

OFICIO No. 197- EMBARGO SALARIO - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

OFICIO No. 197- EMBARGO SALARIO

Para: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Para: j02prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez

OFICIO No. 197- EM... 122,2 KB

Descargar Vista previa

Señor
JAIME JIMÉNEZ
Secretario
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL MAGANGUE BOLÍVAR
Ciudad

Referencia: Su Oficio No. 197

Radicado: 13-430-40-89-002-2025-00241-00
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Miguel Ramón Vega
Demandado: Juan Carlos Mosquera Insignares

En atención al Oficio del asunto, por medio del cual nos comunica que ese despacho judicial mediante auto del 13 de junio de 2025, decretó:

... el EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte (1/5) de lo que excede del salario mínimo y demás emolumentos embargables, que devenga el demandado JUAN CARLOS MOSQUERA INSIGNARES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.196.094, conforme los arts. 154 y 155 del C.S.T., reformados por los arts. 3º y 9º de la Ley 2ª de 1984 en armonía con el art. 134 de la Ley 100/93 y el decreto 994 de 2003, lo anterior como persona adscrita a esta entidad, tal como lo afirma el abogado ajecutante. Usted servirá de hacer dicha retención y enviarla a este juzgado a través de cuenta de título judicial que para estos efectos se tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y será depositada a nombre de MIGUEL RAMON VEGA, identificado con C.C. No. 77.018.111.

Esta Oficina le informa que el demandado Juan Carlos Mosquera Insignares, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.196.094 tiene vínculo contractual con la Alcaldía de Barranquilla pero sus honorarios fueron cedidos mediante contrato de cesión de derechos económicos. Una vez se cumpla con el pago del citado contrato, iniciaremos a realizar las retenciones del embargo que decreta en su oficio.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:38 a.m.

OFICIO MEDIDA No.07JUL25-120 - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

OFICIO MEDIDA No.07JUL25-120

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

Para ventanilla07ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez

002-2014-01123 OFI... 206,1 KB

Descargar Vista previa

Señor
ALFREDO TORRES VASQUEZ
Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Referencia: Oficio No. 07JUL25-120

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 08-001-40-53-002-2014-01123-00
DEMANDANTE: ALEXANDER BELLO LESMES C.C. 79.486.250
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE DE LA HOZ CARRILLO CC.1.140.852.874 Y WILMER TORREROZA C.C. 72.251.254.
ORIGEN: JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

En atención al Oficio del asunto, por medio del cual nos comunica que :

"...por auto de fecha diecinueve (19) de enero de 2022, dentro del proceso de la referencia antes indicada, cursante actualmente en el Juzgado Séptimo (7º) de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla se resolvió: "SEGUNDO: Actualizar oficios por medio de SECRETARÍA - OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, ordenados en auto de fecha 13 de mayo del 2016 en folio 7 del cuaderno de medidas cautelares, solo respecto a la medida en contra de WILMER TORREGROSA dirigido a la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA." AUTO DE 13 DE MAYO DE 2016: "DECRETESE el embargo y retención del 20% del salario y demás emolumentos embargables que devengue el demandado ANDRÉS DE LA HOZ CARRILLO con CC No 1.140.852.874 y WILMER TORREGROSA con CC No 72.251.254 como empleado de la FUNDACIÓN LEALTAD Y CUMPLIMIENTO y ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. Líbrese oficio de rigor".

Esta Oficina le informa que el demandado WILMER TORREGROZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.251.254 no tiene relación contractual con la Alcaldía de Barranquilla

Cordialmente,

 **RONALD MOLINA SOLANO**
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Vilma Manotas Gonzalez <umanotas@barranquilla.gov.co>

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:38 a.m.

OFICIO MEDIDA No.07JUL25-120 - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

OFICIO MEDIDA No.07JUL25-120

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

Para ventanilla07ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez

002-2014-01123 OFI... 206,1 KB

Descargar Vista previa

Señor
ALFREDO TORRES VASQUEZ
Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Referencia: Oficio No. 07JUL25-120

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 08-001-40-53-002-2014-01123-00
DEMANDANTE: ALEXANDER BELLO LESMES C.C. 79.486.250
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE DE LA HOZ CARRILLO CC.1.140.852.874 Y WILMER TORREROZA C.C. 72.251.254.
ORIGEN: JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

En atención al Oficio del asunto, por medio del cual nos comunica que :

"...por auto de fecha diecinueve (19) de enero de 2022, dentro del proceso de la referencia antes indicada, cursante actualmente en el Juzgado Séptimo (7º) de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla se resolvió: "SEGUNDO: Actualizar oficios por medio de SECRETARÍA - OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, ordenados en auto de fecha 13 de mayo del 2016 en folio 7 del cuaderno de medidas cautelares, solo respecto a la medida en contra de WILMER TORREGROSA dirigido a la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA." AUTO DE 13 DE MAYO DE 2016: "DECRETESE el embargo y retención del 20% del salario y demás emolumentos embargables que devengue el demandado ANDRÉS DE LA HOZ CARRILLO con CC No 1.140.852.874 y WILMER TORREGROSA con CC No 72.251.254 como empleado de la FUNDACIÓN LEALTAD Y CUMPLIMIENTO y ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. Líbrese oficio de rigor".

Esta Oficina le informa que el demandado WILMER TORREGROZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.251.254 no tiene relación contractual con la Alcaldía de Barranquilla

Cordialmente,

 **RONALD MOLINA SOLANO**
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Vilma Manotas Gonzalez <umanotas@barranquilla.gov.co>

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:38 a.m.

RESPUESTA A OFICIO EMBARGO SALARIAL CC - 22534429 - ELEANA INES RODRIGUEZ POLO - Enviado - rmlolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

RESPUESTA A OFICIO EMBARGO SALARIAL CC - 22534429 - ELEANA INES RODRIGUEZ POLO

RM Ronald Michel Molina Solano <rmlolina@barranquilla.gov.co>

Para j10pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez

2025-1012 003Ofici... 158,5 KB INSTRUCTIVO DE PA... 9,1 MB

Descargar todo Vista previa de todo

Jueves, 24 de julio de 2025, 8:00 a.m.

Señor
Santiago Andrés Baquero Vargas
Secretario
JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Oficio 1326 del 17 de julio de 2025

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2025-1012
DEMANDANTE: INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. NIT. 900.595.549-9
DEMANDADO: ELEANA INES RODRIGUEZ POLO C.C. 22.534.429.
RADICADO: 11001418901020250101200

En atención al Oficio del asunto, por medio del cual nos comunica que ese despacho mediante auto del 10 de julio de 2025, decretó:

"...el EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente y/o demás emolumentos susceptibles de esta medida que devengue la demandada ELEANA INES RODRIGUEZ POLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.534.429, como empleada de esa entidad".

Esta Oficina le informa que la demandada ELEANA INES RODRIGUEZ POLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.534.429, tiene contrato con el Distrito pero cedió sus derechos económicos dentro del contrato.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:38 a.m.

Oficio sentencia rad. 405-2024 cambio de cuenta - Enviado - rmlolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Oficio sentencia rad. 405-2024 cambio de cuenta

RM Ronald Michel Molina Solano <rmlolina@barranquilla.gov.co>

Para j11pccbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez

405-2024 Oficio ca... 102 KB

Descargar Vista previa

Jueves, 24 de julio de 2025, 8:00 a.m.

Señor
FABIÁN PAYARES PAYARES
Secretario
JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
Ciudad

Referencia: Oficio No. 24 del 24 de junio de 2025

RADICADO: 08001418901120240040500.
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE EMILIO TRIANA DELGADO CC No. 91.073.735
DEMANDADO: YASMINA LICETH CERPA CARBAL CC 45.522.462. JULIO OLMEDO MORA GARCIA CC No. 72.175.073 y VLADIMIR ALBERTO PERTUZ FUENTES CC No. 1.140.852.451

En atención al Oficio del asunto, por medio del cual nos comunica que ese despacho mediante auto del 30 de octubre de 2024, ordenó:

"...Seguir adelantando la ejecución contra YASMINA LICETH CERPA CARBAL CC 45.522.462. JULIO OLMEDO MORA GARCIA CC No. 72.175.073 y VLADIMIR ALBERTO PERTUZ FUENTES CC No. 1.140.852.451, por consiguiente, remitir el presente expediente al Centro de Servicios de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla para que sea sometido a las formalidades del reparto. Por lo que deberá usted a partir de la fecha consignar los descuentos del embargo y retención previa de las cuentas pendientes por pagar que llegare a tener la parte demandada como consecuencia del contrato de prestación de servicios celebrado por la alcaldía de Barranquilla".

Esta Oficina le informa que a la demandada YASMINA LICETH CERPA CARBAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.522.462 se le realizó la retención de la totalidad de la medida decretada.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Vilma Manotas Gonzalez <vmanotas@barranquilla.gov.co>

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:38 a.m.

RE: [buzón-embargos], '2350972' DISTRITO DE BARRANQUILLA NIT 890102018-1 INFORMACION EMBARGOS CUENTAS - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

RE: [buzón-embargos], '2350972' DISTRITO DE BARRANQUILLA NIT 890102018-1 INFORMACION EMBARGOS CUENTAS

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

Para SHAROL OSPINO HERNANDEZ; CC: judith.vela@bbva.com; marta.calderon@bbva.com; MARTIN PEREZ PLATA; Jose Vega Lopez

jueves, 24 de julio de 2025, 10:32 a.m.

Para proteger su privacidad, no se descargaron algunas imágenes externas de este mensaje. Descargar imágenes externas Ir a Configuración

Buenos días, doctora Judith:

Acuso el recibo de la siguiente información. Al respecto, quiero solicitarle que por favor nos comparta los certificados de aplicación junto con los depósitos judiciales, toda vez que son requeridos para solicitarle al juez que levante las medidas y evitar que otros bancos nos repliquen la medida.

Cordialmente,

Ronald M Molina Solano
Secretaria de Hacienda - Tesorería Distrital
Calle 34 No 43-31
Barranquilla - Colombia

De: SHAROL OSPINO HERNANDEZ <sharol.ospino@bbva.com>
Enviado: miércoles, 23 de julio de 2025 15:15
Para: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Cc: judith.vela@bbva.com <judith.vela@bbva.com>; marta.calderon@bbva.com <marta.calderon@bbva.com>; MARTIN PEREZ PLATA <martin.perezp@bbva.com>; Jose Vega Lopez <vega@barranquilla.gov.co>
Asunto: Fwd: [buzón-embargos], '2350972' DISTRITO DE BARRANQUILLA NIT 890102018-1 INFORMACION EMBARGOS CUENTAS

Buenas tardes Señores, cordial saludo

Por medio del presente comparto los débitos realizados de la cuenta a las medidas cautelares

Image

¡¡Cordialmente!
SHAROL OSPINO HERNANDEZ
Centro BEG Barranquilla - Auxiliar Front Gobiernos
Tel. +(955) 3770146 EXT. 45718
Correo electrónico: sharol.ospino@bbva.com
Regional Norte - Dirección Cra 51B con calle 65 esquina local 209 -213, Planta 2 - Barranquilla - Colombia

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:38 a.m.

Respuesta a D & D - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Respuesta a D & D

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>

Para EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS; Tutelas Sec Juridica

Respuesta a D&D.pdf
290,6 KB

Descargar Vista previa

Buenas tardes, Emiliano. El documento de respuesta solicitado.

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:39 a.m.

Re: OFICIO DE EMBARGO EXCEPCION DE INEMBARGABILIDAD DEIP BARRANQUILLA NIT 890.102.018 - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Re: OFICIO DE EMBARGO EXCEPCION DE INEMBARGABILIDAD DEIP BARRANQUILLA NIT 890.102.018

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Para Jorge Luis Fernandez Tovar

Recibido

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Jorge Luis Fernandez Tovar <jlfernandezt@bancodeoccidente.com.co>
Fecha: jueves, 24 de julio de 2025, 3:19 p.m.
Para: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>, Jose Vega Lopez <jvega@barranquilla.gov.co>, Laura Vanessa Cabarcas Florian <lcabarcas@barranquilla.gov.co>
CC: kyertel@bancodeoccidente.com.co <kyertel@bancodeoccidente.com.co>
Asunto: RV: OFICIO DE EMBARGO EXCEPCION DE INEMBARGABILIDAD DEIP BARRANQUILLA NIT 890.102.018

Buenas tardes,

Adjunto las cartas de certificación y soportes de la consignación. Abrir con el NIT sin dígito.

Cordial saludo,

Jorge Luis Fernandez Tovar
Gerente de Relación Banca Gobierno
Vicepresidencia de Empresas
jlfernandezt@bancodeoccidente.com.co
+57 317 251 2000

¡Somos el mejor banco para trabajar en Latinoamérica!

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:39 a.m.

NO APLICAR - Oficio Embargo - Distrito de Barranquilla - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

NO APLICAR - Oficio Embargo - Distrito de Barranquilla

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Para Silvia Andrea Quintero Ortiz; Jose Vega Lopez

DJ Marisela Movila... 1,2 MB
Certificado Marisela... 226,8 KB

Descargar todo Vista previa de todo

Buenas tardes, Silvia.

Adjunto al presente encontrarás los soportes de aplicación de este embargo, para que por favor gestionemos el levantamiento de la medida en Davivienda.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Fecha: jueves, 24 de julio de 2025, 9:25 a.m.
Para: Silvia Andrea Quintero Ortiz <silvia.quintero@davienda.com>, Jose Vega Lopez <jvega@barranquilla.gov.co>
Asunto: NO APLICAR - Oficio Embargo - Distrito de Barranquilla

Buenos días, Silvia:

Este embargo ya fue aplicado por el Banco de Occidente. Por favor no aplicarlo. Estoy en espera del certificado de aplicación. Una vez lo recibamos te los envío.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:39 a.m.

Embargo Aplicado - Enviado • rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Embargo Aplicado

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co> Jueves, 24 de julio de 2025, 3:28 p.m.

Para Margine Cedeño Gomez; Carlos Castro Caraballo; jackeline rangel de la hoz; CC: Emelith Barraza Barrios; Jose Vega Lopez

DJ Marisela Movila... 1,2 MB Certificado Marisela... 226,8 KB

Descargar todo Vista previa de todo

Respetada doctora Margine:

Le informo que en el día de hoy fue aplicado un embargo en las cuentas del Distrito, razón por la cual, le comparto los soportes del depósito judicial emitido por el banco, para que desde su dependencia se realicen las gestiones ante el juzgado, a fin de obtener el levantamiento de la medida de embargo.

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:39 a.m.

Embargo aplicado para levantar medidas - Enviado • rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Embargo aplicado para levantar medidas

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co> Jueves, 24 de julio de 2025, 3:31 p.m.

Para Margine Cedeño Gomez; Carlos Castro Caraballo; jackeline rangel de la hoz; CC: Emelith Barraza Barrios; Jose Vega Lopez

Certificado de emba... 226,8 KB DJ Jairo Rico.pdf 1,2 MB

Descargar todo Vista previa de todo

Respetada doctora Margine:

Le informo que en el día de hoy fue aplicado un embargo en las cuentas del Distrito, razón por la cual, le comparto los soportes del depósito judicial emitido por el banco, para que desde su dependencia se realicen las gestiones ante el juzgado, a fin de obtener el levantamiento de la medida de embargo.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:39 a.m.

Su Oficio No. JAM-236 del 22 de Julio de 2025 PREVENTIVA ABREVIADA E-2024-704828 - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Su Oficio No. JAM-236 del 22 de Julio de 2025 PREVENTIVA ABREVIADA E-2024-704828

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co> viernes, 25 de julio de 2025, 9:39 a.m.

Para jariza@procuraduria.gov.co; CC: Jose Vega Lopez

CertificadoPagos_3... 125,4 KB Respuesta a Oficio N... 311,6 KB

Descargar todo Vista previa de todo

Respetado doctor Ariza:

Cordial saludo,

En atención al requerimiento del asunto, por medio del cual nos requieren para que les informemos "Las razones o motivos por los cuales no se ha dado solución concluyente y concreta a la petición signada por el señor LUIS JORGE CORTES. En caso de que se haya decidido de fondo lo pedido, sírvase a aportar la carga probatoria que lo acredite" de manera atenta le informamos que el Distrito sí ha dado solución concluyente a las solicitudes del contratista CONSORCIO C&A DEPORTIVO.

Lo anterior, se puede verificar en los documentos adjuntos, donde se allega un certificado que evidencia el pago total del valor del Contrato 012018004347.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Jose Vega Lopez <jvega@barranquilla.gov.co>
Fecha: viernes, 25 de julio de 2025, 9:31 a.m.
Para: Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta PREVENTIVA ABREVIADA E-2024-704828

Firmado.

JOSE MANUEL VEGA LOPEZ
TESORERO DISTRITAL

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:40 a.m.

Certificado de rendimientos Financieros Encargo EDUBAR Junio - Enviado - rmolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

Certificado de rendimientos Financieros Encargo EDUBAR Junio

RM Ronald Michel Molina Solano <rmolina@barranquilla.gov.co> Hoy a las 9:12 a.m.

Para Martha Licet Martinez Alarcon

Buenos días, doctora Martha:

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que a la fecha no nos ha sido reportado el valor de los rendimientos financieros generados en el mes de junio de 2025, dentro del Encargo Fiduciario EDUBAR de número 3171194, le solicitamos se sirva enviarnos el correspondiente certificado a fin de poder realizar los respectivos ajustes contables.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:40 a.m.

Respuesta a Oficio 0299 del 11 de abril de 2025 - Enviado a: rmlolina@barranquilla.gov.co

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

RM Ronald Michel Molina Solano <rmlolina@barranquilla.gov.co>
Para: cmun14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co; CC: Vilma Manotas Gonzalez
EXT-QUILLA-2025-... 412,5 KB
Descargar Vista previa

Señora
DIANA SALAS ACEVEDO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA DE ORALIDAD
Ciudad

Referencia: Su Oficio 0299 del 11 de abril de 2025.

PROCESO: EJECUTIVO
DTE: 588 S.A.S. NIT. 802.001.966-3
DDO: SONRISA DASILVA IPS SAS NIT. 901.011.092-3
JORGE ARMANDO DASILVA PEREZ C.C. 1.129.580.953
VICTORIA EUGENIA BARRAZA UCROS C.C. 1.042.435.173
CRISTIAN CAMILO BELTRAN SAUMETH C.C. 1.140.831.059
RAD. 080014053014-2024-00007-00

En atención al Oficio del asunto, por medio del cual nos comunica que mediante providencia dictada dentro del proceso de la referencia, se dispuso:

"...2.- Decrétese el embargo de crédito u otro derecho semejante que tenga a su favor la sociedad SONRISA DA SILVA IPS NIT 901.011.092-3, y los demandados JORGE ARMANDO DA SILVA PEREZ C.C No 1.129.580.953, VICTORIA EUGENIA BARRAZA UCROS C.C No 1.042.435.173 y CRISTIAN CAMILO BELTRAN SAUMETH CC No 1.140.831.059, a cargo de ALCALIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. Límitese la medida cautelar hasta la suma equivalente a CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$112.000.000,00). En efecto, se notificará a la entidad que señala la parte actora como deudora, previniéndola que, de existir crédito a favor de la demandada, deberá constituir certificado de depósito a órdenes del Juzgado. Al recibir la comunicación la entidad destinataria deberá informar acerca de la existencia del crédito, de cuando se hace exigible, de su valor, de cualquier embargo que con anterioridad se le hubiere comunicado y si se le notificó antes alguna cesión o si la aceptó, con indicación del nombre del cesionario y la fecha de aquella".

Esta Oficina le informa que los demandados JORGE ARMANDO DA SILVA PEREZ C.C No 1.129.580.953, VICTORIA EUGENIA BARRAZA UCROS C.C No 1.042.435.173 y CRISTIAN CAMILO BELTRAN SAUMETH CC No 1.140.831.059 no tienen relación contractual con la Alcaldía de Barranquilla.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
BARRANQUILLA

Outlook Archivo Editar Vista Mensaje Formato Perfiles Herramientas Ventana Ayuda Lun 28 de jul. 10:37 a.m.

SOLICITUD DE CONCEPTO Y CERTIFICACIÓN DE POSTURA ANTE EL COMITE DE CONCILIACIÓN RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Procuraduría 197 Judicial I Administrativa RAD E-2025-334618...

Eliminar Archivar Mover Marcar Marcar como no leído Sincronizar Informe

RM Ronald Michel Molina Solano <rmlolina@barranquilla.gov.co>
Para: Conciliaciones Jurídicas; Amalin Serrano Benitez; CC: Cecilia Margarita Lozano Pereira
RADICADO.pdf 257,2 KB SOLICITUD CONCI.p... 12,4 MB Fwd_REMISIÓN SO... 125,2 KB E-2025-334618 RIP... 60 KB CE2500010129.pdf 1,4 MB
Descargar todo Vista previa de todo

Buenas tardes, Amalin.

Esta obligación ya se pagó. Adjunto al presente encontrará el documento que soporta el pago.

Cordialmente,

RONALD MOLINA SOLANO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 # 43-31
6054010205
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Cecilia Margarita Lozano Pereira <clozanop@barranquilla.gov.co>
Fecha: lunes, 21 de julio de 2025, 4:46 p.m.
Para: Ronald Michel Molina Solano <rmlolina@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE CONCEPTO Y CERTIFICACIÓN DE POSTURA ANTE EL COMITE DE CONCILIACIÓN RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Procuraduría 197 Judicial I Administrativa RAD E-2025-334618

Cordial saludo Ronald.

Te remito solicitud de conciliación para revisión y pronunciamiento respectivo.

Quedo atenta.

CECILIA LOZANO PEREIRA